

DPT.
CUARTA

**LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO
GRIFFITH FOODS S.A.S EL 22 DE JULIO DEL 2016, ANTE EL
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE RIO NEGRO,
ANTIOQUIA, REPUBLICA DE COLOMBIA, POR INTERMEDIO
DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR OSCAR BERNARDO
PATIÑO CARDENAS, A FAVOR DE ALFREDO NABOT VELA
VALLEJO, INCLUSIVE CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA**

,11 DE AGOSTO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 11 DE AGOSTO DEL 2016



Factura: 002-001-000016336



20161701032001006

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701032001006

NOTARIO OTORGANTE:	AB. RICARDO DIAZ SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	11 DE AGOSTO DEL 2016, (15:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROCOLOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOVOA FLOR GILBERTO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707763635
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALFREDO VELA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	17040399550

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4490-DP17-2016-VS



Factura: 002-001-000016335

20161701032P02187

PROTOCOLIZACIÓN 20161701032P02187

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE AGOSTO DEL 2016, (15:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOVOA FLOR GILBERTO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707763635

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 4490-DP17-2016-VS

SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar el siguiente documento:

Poder General otorgado por GRIFFITH FOODS S.A.S., el 22 de julio del 2016, ante el Notario Segundo del Circulo de Río Negro, Antioquía, República de Colombia, por intermedio de su representante legal, señor Oscar Bernardo Patiño Cárdenas, a favor del señor Alfredo Nabot Vela Vallejo, inclusive con la correspondiente Apostilla; contenidos en nueve fojas útiles.

Solicito se sirva conferirme cuatro (4) protocolizaciones del citado instrumento.



Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor
Mat. 17-1989-38 Foro de Abogados



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **CARDONA FLOREZ LUZ STELLA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **NOTARIA ENCARGADA**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **NOTARIAS ANTIOQUIA**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

EI: **7/28/2016 8:33:25 a.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2QHZC833297840**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **GRIFFITH FOODS S.A.S. // ALFREDO NABOT VELA VALLEJO**
(Name of the holder of document: / Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **ESCRITURA PUBLICA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **3**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

170040004724465

1034 Expedido (emitted/issued) 07/03/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/06

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-92-P 2187

FACTURA N° 16335

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que consta de 010 foja (s) útil (es).

Quito, 11 Agosto - 2016

[Firma]
ABDOLABO RIVERA SANCHEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE



192

Notaría Segunda, Rionegro.

LUZ STELLA

ESCRITURA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (No. 1932)

NATURALEZA DEL ACTO: PODER GENERAL

PODERDANTE: GRIFFITH FOODS S.A.S. Nit. No. 890.917.465-7

(Representante Legal OSCAR BERNARDO PATIÑO CARDENAS)

APODERADO: ALFREDO NABOT VELA VALLEJO. C.C. ECUATORIANA 170403995-5.



En la ciudad de Rionegro, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los VEINTIDOS (22) días del mes de JULIO del año DOS MIL DIECISEIS (2016) ante mí LUIS IGNACIO GUZMAN RAMIREZ, Notario Segundo del Círculo de Rionegro (Ant), compareció el señor OSCAR BERNARDO PATIÑO CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.514.940, y manifestó: Que en el presente acto actúa en su condición de Representante Legal de la Sociedad GRIFFITH FOODS S.A.S., con Nit. No. 890917465-7, registrada en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, bajo la matrícula número 130, constituida por la escritura pública número 4.938 del 07 de Octubre de 1.976 de la Notaría Quinta del Círculo de Medellín (Ant), inscrita el 19 de Octubre de 1987 bajo el número 253 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica LABORATORIO GRIFFITH DE COLOMBIA S.A., que por escritura pública número 706 del 13 de Mayo de 1985 de la Notaría Quinta del Círculo de Medellín, inscrita el 23 de Octubre de 1987 bajo el número 309 del Libro IX, la sociedad cambio su nombre de : LABORATORIOS GRIFFITH COLOMBIA S.A., por el de GRIFFITH COLOMBIA S.A., que por Acta No. 62 de Asamblea de Accionistas de Marinilla (Ant), del 27 de Octubre de 2011, inscrita el 1º de Diciembre de 2011 bajo el número 21444 del Libro IX, la sociedad cambio su nombre de GRIFFITH COLOMBIA S.A. por el de GRIFFITH COLOMBIA S.A.S., QUE POR Acta No. 76 de Asamblea de Accionistas de Rionegro del 04 de Enero de 2016, inscrita el 22 de Enero de 2016 bajo el número 32920 del Libro IX, la sociedad cambio su nombre de GRIFFITH COLOMBIA S.A. por el de GRIFFITH FOODS S.A.S., sociedad colombiana, de naturaleza comercial, de la especie de las sociedades por acciones simplificada, constituida y existente bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Se expidieron Tres (3) copias JULIO 23

2379

Cardena S.A. Nit. 800000000



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



Ca170823299

principal en el Municipio de Marinilla, Antioquia, dirección comercial Autopista Medellín - Bogotá Kilómetro 39, tal como se demuestra con el certificado de Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño y que se protocoliza con el presente instrumento.-----

SEGUNDO: Que actuando en la calidad de aquí en adelante referida como "LA SOCIEDAD" o por su nombre, por intermedio de su Representante Legal, señor **OSCAR BERNARDO PATIÑO CÁRDENAS**, otorga Poder General que es amplio y suficiente, con las más amplias e irrestrictas facultades dispositivas y administrativas de conformidad con la ley, a favor del señor **ALFREDO NABOT VELA VALLEJO** ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía de la República del Ecuador número 170403995-5, a quien se lo podrá llamar como "el Apoderado", al tenor de los siguientes términos:-----

TERCERO: Se otorga PODER GENERAL a favor del señor **ALFREDO NABOT VELA VALLEJO**, para que de manera individual ejerza las siguientes facultades y atribuciones:-----

1.- Representar a la Sucursal en la República del Ecuador de **GRIFFITH FOODS S.A.S.**, como APODERADO GENERAL, de manera individual, confiándole todo el poder requerido, es decir con atribuciones amplias y suficientes para cumplir con las obligaciones contraídas por la Sucursal de **GRIFFITH FOODS S.A.S.** en la República del Ecuador o a llevarse a cabo en el mencionado país. -----

Para el ejercicio de las facultades otorgadas en este Poder General, el Apoderado está autorizado para actuar en juicios, como demandante, demandado o tercerista; para actuar en mediaciones, procesos arbitrales, procedimientos administrativos, con plenas facultades para actuar, transigir, desistir; y, por lo tanto, está investido con las prerrogativas y poderes inherentes a apoderados legales, pudiendo otorgar procuraciones judiciales en los términos establecidos para el efecto por los artículos 41 al 45 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.-----

Para llevar a cabo en el Ecuador toda clase de actos pertinentes para la obtención de permisos, inversión extranjera y los demás requerimientos necesarios para la domiciliación de compañías en el Ecuador, suscribir los documentos que sean necesarios para dicha finalidad, incluyendo lo establecido en el artículo 415 de la



Notaria Segunda, Rionegro.

LUZ STELLA

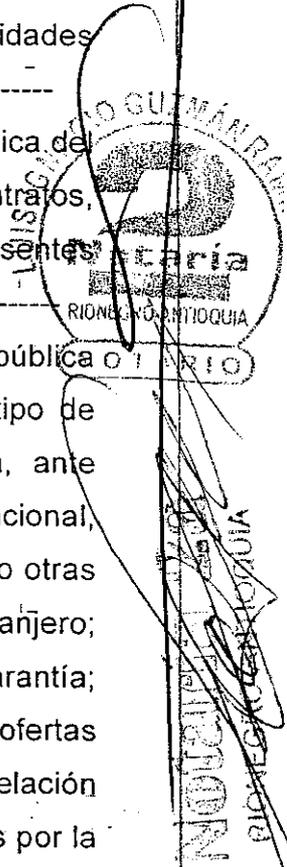
Ley de Compañías del Ecuador; y, para negociar contratos con entidades públicas.

2.- Gestionar de manera individual los negocios de la Sucursal en la República del Ecuador de GRIFFITH FOODS S.A.S., interviniendo actos, negocios, contratos, obligaciones, asuntos y transacciones de cualquier naturaleza, ya sean presentes o futuros, con amplias facultades de administración, gestión y disposición.

3.- Comparecer de manera individual, a nombre de la Sucursal en la República del Ecuador de GRIFFITH FOODS S.A.S., a fin de presentar cualquier tipo de oferta, en toda clase de procesos de contratación pública o privada, ante cualquier entidad pública o privada, especialmente ante los gobiernos nacional, provinciales y municipales, sus ministerios, secretarías y subsecretarías, y/o otras entidades y autoridades públicas de la República del Ecuador o del extranjero; efectuar enmiendas respecto de dichas ofertas; otorgar cualquier tipo de garantía; retirar ofertas o garantías; suscribir los contratos que correspondan si las ofertas fueren adjudicadas; presentar cualquier petición, objeción, reclamo o apelación frente a las autoridades pertinentes en conexión con las ofertas presentadas por la Sucursal de la sociedad en la República del Ecuador; y, en general, suscribir, ejecutar y entregar cualquier tipo de documento, ya sea público o privado, que fuere necesario para mejor cumplimiento de este mandato.

4.- Celebrar de manera individual todo tipo de contratos o convenios, incluyendo pero sin limitarse a contratos de compra y venta de bienes muebles e inmuebles; contratos de seguros; de transporte; de arrendamiento sobre bienes muebles o inmuebles; de garantías; de carga, flete y transporte; y en general, para terminar, renovar, extender, asignar, transferir, modificar o cancelar tales convenios o contratos, así como cualquier otro que la Sucursal en la República del Ecuador de GRIFFITH FOODS S.A.S. pueda celebrar; firmar los respectivos instrumentos públicos o privados y llevar a cabo cualquier acto que pueda ser requerido en conexión con estos.

5.- Importar o exportar maquinaria, materia prima y todo tipo de productos, bienes y mercancías relacionados o en conexión con el negocio de la Sucursal en la República del Ecuador de GRIFFITH FOODS S.A.S.; presentar aplicaciones y solicitudes en todos los asuntos relacionados con clasificación de aduanas y/o



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca170823298

reembolso de impuestos aduaneros; firmar recibos y girar o endosar cualquier documento que pueda ser requerido para llevar a cabo la mencionada operación, incluyendo conocimientos de embarque.-----

6.- Cobrar, demandar y recibir cualquiera y todos los montos de dinero u órdenes de pago, de manera indistinta, que se adeuden a la Sucursal de la sociedad en la República del Ecuador, por cualquier concepto; recibir en pago bienes muebles, inmuebles; aceptar hipotecas, prendas, fianzas y/o créditos personales, así como acciones y cualquier otro tipo de propiedad, otorgando y firmando en cada caso los recibos, liberaciones y cancelaciones correspondientes, ya sea por medio de instrumentos públicos o privados; comprometerse, desistir y renunciar.-----

7.- Contratar empleados, imponer medidas disciplinarias, despedir personal de la Sucursal en la República del Ecuador de **GRIFFITH FOODS S.A.S.**; establecer condiciones de trabajo y horarios, así como las enmiendas de los mismos, de conformidad con la legislación ecuatoriana; y, representar a la Sucursal de la sociedad en la República del Ecuador, en todo tipo de negociaciones colectivas y en toda clase de asuntos ante las autoridades gubernamentales reguladoras de asuntos laborales y de seguridad social.-----

8.- Llevar a cabo acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales para la protección de los intereses de la Sucursal en la República del Ecuador de **GRIFFITH FOODS S.A.S.**; presentar y contestar a demandas y reclamos; proteger su Propiedad Intelectual, sus nombres, marcas o patentes, para iniciar juicios o trámites administrativos por oposición y otros tipos de demandas o acciones relacionadas, ya sea como demandantes, reclamantes o demandados, defender las marcas y patentes y presentar todas los reclamos o acciones necesarias o solicitar la anulación de otras marcas o patentes que puedan afectar los intereses de la Sucursal de la sociedad en la República del Ecuador. -----

9.- Abrir, mantener y cerrar cuentas, inversiones y créditos con cualquier institución bancaria o financiera en la República de Ecuador; girar sobre las cuentas bancarias; hacer depósitos y retiros en las mismas; girar o endosar para cobro y depositar todos los cheques, giros, letras de cambio, billetes, órdenes de dinero y otros instrumentos de crédito y el protesto, no aceptación o no pago de las mismas; retirar cualquier fondo y cualquier cuenta para propósitos corporativos



Notaria Segunda, Rionegro.

LUZ STELLA

y celebrar cualquier otra transacción con dichos bancos o instituciones financieras conforme lo requiera la operación de la Sucursal en la República del Ecuador de **GRIFFITH FOODS S.A.S.**-----

10.- Representar de manera individual a la Sucursal de la sociedad en la República del Ecuador ante las autoridades aduaneras, funcionarios de salud nacionales y municipales, gobierno nacional, gobiernos provinciales y municipales y cualquier entidad de la República de Ecuador.-----

11.- Llevar a cabo todos los actos, contratos y acciones que puedan ser necesarias o convenientes para el mejor cumplimiento del mandato, así como firmar y ejecutar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios o convenientes.-----

El presente Poder General es amplísimo y suficiente como en derecho se requiere y por lo tanto las facultades y atribuciones antes señaladas no son taxativas o limitativas, por lo que, ninguna entidad, persona o autoridad podrá alegar falta de poder respecto del Apoderado.-----

Se la autoriza al Apoderado para firmar todos los acuerdos, contratos, memorandos y documentos que sean válidos y necesarios para registrar en la República del Ecuador a **GRIFFITH FOODS S.A.S.**-----

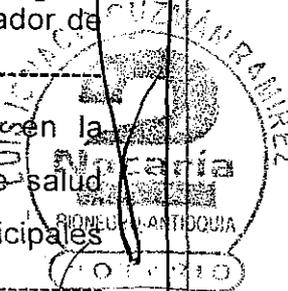
Leído el presente instrumento por la compareciente, firma en prueba de su asentimiento junto con el Notario quien en esta forma lo autoriza.-----

Derechos Notariales: \$52.300 Resolución No. 0726 del 29 de Enero de 2016 de la Superintendencia de Notariado y Registro. HOJAS Y COPIAS: \$ 89.100.-----

Recaudo Superintendencia y Fondo Nacional de Notariado: \$10.300.-----

Impuesto de IVA: \$ 22.624.-----

La Presente escritura quedo extendida en las hojas de Códigos de Barras Números Aa034089915- Aa034089916- Aa034089917-----



MANUEL RAMIREZ
DIANELO RAMIREZ
MARTHA RAMIREZ



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificaciones y documentos del arduo notarial



Ca170823297

[Handwritten signature]



OSCAR BERNARDO PATIÑO CARDENAS

C.C. 79.514.940

REPRESENTANTE LEGAL DE GRIFFITH FOODS S.A.S.

Nit. No. 890917465-7

DIRECCION: *Km. 39 Autop. Medellín - BTA*

TELEFONO: *5698033*

MUNICIPIO: *MARINILLA / ANTIOQUIA*

ACTIVIDAD ECONOMICA: *ALIMENTOS*

(RES. 044/2007 UIAF)

[Handwritten signature]

LUIS IGNACIO GUZMAN RAMIREZ

NOTARIO SEGUNDO



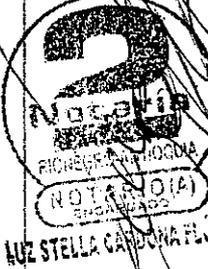
[Large handwritten signature]

[Handwritten signature] copia tomada

del original que expidió y autorizó en *[Handwritten signature]*

hojas útiles con destino a *[Handwritten signature]*

otorgado en Rionegro



23 JUL 2016



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
GRIFFITH FOODS S.A.S.

Fecha expedición: 2016/05/02 08:55:04, Recibo No. G000102688, Operación No. 01C770502013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4q1qGv0gVV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS:

LA CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : GRIFFITH FOODS S.A.S.
N.I.T.: 890917465-7
DIRECCION COMERCIAL: AUT MEDELLIN BOGOTA KM 39
FAX COMERCIAL: 5698003
APARTADO AEREO: 8589
DOMICILIO : MARINILLA
TELEFONO COMERCIAL 1: 5698000
TELEFONO COMERCIAL 2: 5698076
TELEFONO COMERCIAL 3: 3217008407
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MEDELLIN BOGOTA KM 39
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.griffithfoods.com
MUNICIPIO JUDICIAL: MARINILLA
E-MAIL COMERCIAL: amarin@griffithfoods.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL: amarin@griffithfoods.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 5698000
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3217008407
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 5698003

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
 1089 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS-N.C.P.

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00000130 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 19 DE OCTUBRE DE 1976
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004938 DE NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN DEL 7 DE OCTUBRE DE 1976, INSCRITA EL 19 DE OCTUBRE DE 1987 BAJO EL NUMERO 00000253 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: LABORATORIO GRIFFITH DE COLOMBIA S.A
 QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000706 DE Notaria 5a. de Medellin DEL 13 DE MAYO DE 1985, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 1987 BAJO EL NUMERO 00000309 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : LABORATORIO GRIFFITH DE COLOMBIA S.A POR EL DE : GRIFFITH COLOMBIA S.A.
 QUE POR ACTA NO. 0000062 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MARINILLA

INSCRIPCION GUZMAN RAMIREZ
Notaria
RIONEGRO-ANTIOQUIA
NOTARIO
Notaria
RIONEGRO-ANTIOQUIA
NOTARIO
LUZ STELLA GARCIA RAMIREZ



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras-públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca170823296

***** CONTINUA *****

Fecha expedición: 2016/05/02 - 08:55:04, Recibo-No. G000102688, Operación No. 01C770502013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4q1qGv0gVV

DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011 , INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2011
BAJO EL NUMERO 00021444 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : GRIFFITH COLOMBIA S.A. POR EL
DE : GRIFFITH COLOMBIA S.A.S.
QUE POR ACTA NO. 0000076 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE RIONEGRO
DEL 4 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2016 BAJO EL
NUMERO 00032920 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : GRIFFITH COLOMBIA S.A.S. POR
EL DE : GRIFFITH FOODS S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000076 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE RIONEGRO
DEL 4 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2016 BAJO EL
NUMERO 00032920 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : POR EL DE : LABORATORIO
GRIFFITH DE COLOMBIA S.A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000706 DE Notaria 5a. de Medellin
DEL 13 DE MAYO DE 1985 , INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 1987 BAJO
EL NUMERO 00000309 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : LABORATORIO GRIFFITH DE
COLOMBIA S.A POR EL DE : GRIFFITH COLOMBIA S.A.

QUE POR ACTA NO. 0000062 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MARINILLA
DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011 , INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2011
BAJO EL NUMERO 00021444 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : GRIFFITH COLOMBIA S.A. POR EL
DE : GRIFFITH COLOMBIA S.A.S.

QUE POR ACTA NO. 0000076 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE RIONEGRO
DEL 4 DE ENERO DE 2016 , INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 2016 BAJO EL
NUMERO 00032920 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : GRIFFITH COLOMBIA S.A.S. POR
EL DE : GRIFFITH FOODS S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000062 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MARINILLA
DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011 , INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2011
BAJO EL NUMERO 00021444 DEL LIBRO IX,
LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : A UNA
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000020	1982/11/09	Asamblea de Accionistas		00000175	1987/10/20
0000274	1983/02/22	Notaria 5a. de Medellin		00000299	1987/10/23
0002160	1983/12/19	Notaria 5a. de Medellin		00000305	1987/10/23

***** CONTINUA *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4q1qGv0gVV

0000682	1984/04/27	Notaria 5a. de Medellin	00000306	1987/10/23
0000706	1985/05/13	Notaria 5a. de Medellin	00000309	1987/10/23
0002321	1988/08/05	Notaria 7a. de Medellin	00000525	1988/09/12
0000000	1989/07/24	Revisoria Fiscal	00001098	1989/09/19
0001149	1995/06/01	Notaria 14. de Medellin	00003834	1995/06/20
0000062	2011/10/27	ASAMBLEA DE ACCIONISMAR	00021444	2011/12/01
0000067	2012/11/22	ASAMBLEA DE ACCIONISMAR	00024260	2012/12/03
0000073	2015/03/02	ASAMBLEA DE ACCIONISMAR	00030186	2015/03/24
0000076	2016/01/04	ASAMBLEA DE ACCIONISRIO	00032920	2016/01/04

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, EN PARTICULAR, MAS NO LIMITADO A: LA FABRICACION Y PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA CONSUMO HUMANO LA ELABORACION DE PRODUCTOS BASICOS PARA FABRICAR ALIMENTOS PREPARADOS Y ANTIOXIDANTES DE LOS MISMOS, LA VENTA DE ESOS PRODUCTOS Y ANTIOXIDANTES A ENTIDADES INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES Y A SOCIEDADES COMERCIALIZADORAS Y LA REPRESENTACION DE MAQUINARIA, DE MATERIAS PRIMAS Y DE EMPAQUES RELACIONADOS CON AQUELLOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA MUDAR A FORMA O NATURALEZA DE SUS BIENES CONSTITUIR HIPOTECA Y ACEPTARLA, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA USUFRUCTO, Y ANTICRESIS SOBRE LOS INMUEBLES; ADQUIRIR Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES DESTINADOS AL OBJETO SOCIAL INCLUSIVE ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL O SIMILAR Y PIGNORARLAS O VENDERLAS; ACEPTAR PRENDAS; DAR Y ACEPTAR FIANZAS; TOMAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTO Y CONTRATO DIRECTAMENTE SUBORDINADOS AL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE FUEREN RELACIONADAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALQUIER ACTIVIDAD SIMILAR, CONEXA O COMPLEMENTARIA, O QUE PERMITA FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. ADEMAS PODRA SER IMPORTADOR, PRODUCTOR, FORMULADOR, DISTRIBUIDOR, ENVASADOR Y EXPORTADOR DE INSUMOS AGRICOLAS.

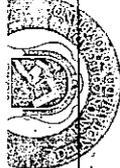
CERTIFICA:

CAPITAL:

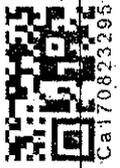
** CAPITAL AUTORIZADO **

***** CONTINUA *****

IGNACIO GUZMAN RAMIREZ
Notaria
RIONEGRO ANTIOQUIA
NOTARIO
NOTARIA
RIONEGRO ANTIOQUIA
NOTARIO
ENCARGADO
LUZ STELLA CARDENAS LOPEZ



Papel notarial para uso exclusivo de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



Ca170823295



CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
GRIFFITH FOODS S.A.S.

Fecha expedición: 2016/05/02 - 08:55:04, Recibo No. G000102688, Operación No. 01C770502013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4q1qGv0gVV

VALOR :\$7,000,000.00
NO. DE ACCIONES:7,000.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00
** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :\$5,476,000.00
NO. DE ACCIONES:5,476.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00
** CAPITAL PAGADO **
VALOR :\$5,476,000.00
NO. DE ACCIONES:5,476.00
VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE SERA UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA DOS SUPLENTES, DESIGNADOS POR TIEMPO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL O SUS SUPLENTES TERMINARAN EN CASO DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000062 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00021445 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL (RATIFICADO) PATIÑO CARDENAS OSCAR BERNARDO	C.C.00079514940

***** CONTINUA *****

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4q1qGv0gVV

EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, 10. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA REALIZAR ACTAS O SUSCRIBIR ACUERDOS SIN LIMITE DE CUANTIA. PARA REALIZAR AQUELLOS ACTOS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICION DE ACTIVOS O BIENES INMUEBLES DE LA COMPAÑIA U OTORGAMIENTO DE GARANTIAS QUE SUPEREN LOS US\$500.000, EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERA SOLICITAR AUTORIZACION A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000064 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00023191 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

KPMG LTDA

N.I.T.08600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 19 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00023192 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

LOPEZ OCAMPO MARIO ALBERTO

C.C.00003391667

EMPRESA: KPMG LTDA

IDENTIFICACION EMPRESA: 08600008464

EMPRESA: KPMG LTDA

IDENTIFICACION EMPRESA: 08600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 28 DE ABRIL DE 2015, INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 00030499 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

AGUDELO BEDOYA ANDRES FELIPE

C.C.00098715025

EMPRESA: KPMG LTDA

IDENTIFICACION EMPRESA: 08600008464

EMPRESA: KPMG LTDA

IDENTIFICACION EMPRESA: 08600008464

***** CONTINUA *****

Fecha expedición: 2016/05/02 -08:55:04, Recibo No. G000102688, Operación No. 01C770502013

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4q1qGv0gVV

CERTIFICA:

PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO: QUE SEGUN RESOLUCION NO.07337 DE SEPTIEMBRE 27 DE 1977, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 19 DE OCTUBRE DE 1987, BAJO EL NO. 264 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES CONCEDE A LA SOCIEDAD PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : GRIFFITH COLOMBIA
MATRICULA NO. 00000131 DEL 22 DE FEBRERO DE 1977
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1089 ELABORACION DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://siiaws6.confecamaras.co/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4q1qGv0gVV.

***** CONTINUA *****



Ca170823293

LUIS IGNACIO GUZMAN RAMIREZ
Notario
RIO NEGRO-ANTIOQUIA
NOTARIO
LUZ STERNA CARDONA FLOREZ

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 4q1qGv0gVV

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LUIS IGNACIO GUZMÁN RAMÍREZ
NOTARIO
HACE CONSTAR
08 JUL 2016
QUE ESTA COPIA COINCIDE
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

LUIS IGNACIO GUZMÁN RAMÍREZ
Notaria
RIONEGRO-ANTIOQUIA
NOTARIO

NOTARIA ENCARGADA
HACE CONSTAR:
23
QUE ESTA COPIA COINCIDE
CON OTRA COPIA AUTÉNTICA
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Notaria
RIONEGRO-ANTIOQUIA
NOTARIA
ENCARGADA
LUZ STELLA CARGO FLOREZ



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificadas y documentos del archivo notarial



Ca170823282



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1970

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

20-MAY-1988 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500101-42128522-M-007951494-20040908

02383.04252B 02 154606546

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

Notaria
RIONEGRRO-ANTIOQUIA
NOTARIADO
LUZ STELLA CARDONA LOPEZ

Notaria
RIONEGRRO-ANTIOQUIA
NOTARIO(A) ENCARGADO
HACE CONSTAR:
20 JUL 2018
QUE ESTA COPIA COINCIDE
CON EL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE HA TENIDO A LA VISTA.

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79-514-940

NUMERO

PATINO GARDENAS

APELLIDOS

OSCAR BERNARDO

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA

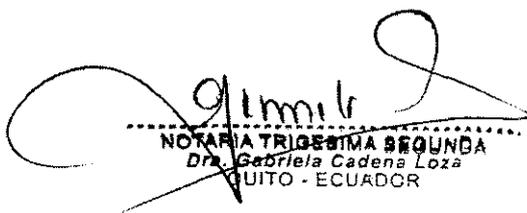


REPUBLICA DE

DPT.-

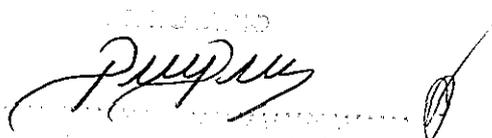
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DR. GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 17-1989-38 DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 4990-DP17-2016-VS, DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, EMITIDO POR EL DOCTOR HERNAN CALISTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL PODER GENERAL OTORGADO GRIFFITH FOODS S.A.S EL 22 DE JULIO DEL 2016, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE RIO NEGRO, ANTIOQUIA, REPUBLICA DE COLOMBIA, POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR OSCAR BERNARDO PATIÑO CARDENAS, A FAVOR DE ALFREDO NABOT VELA VALLEJO, INCLUSIVE CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.-TODO LO CUAL CONSTA EN FOJAS (09) FOJAS ÚTILES.

QUITO, A ONCE (11) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.-


NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dr. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO GRIFFITH FOODS S.A.S EL 22 DE JULIO DEL 2016, ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE RIO NEGRO, ANTIOQUIA, REPUBLICA DE COLOMBIA, POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR OSCAR BERNARDO PATIÑO CARDENAS, A FAVOR DE ALFREDO NABOT VELA VALLEJO, INCLUSIVE CON LA CORRESPONDIENTE APOSTILLA.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, ONCE (11) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.-

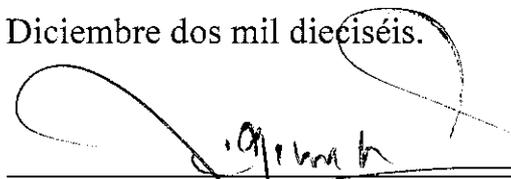






Razón.- Dando cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2824, de fecha 22 de Noviembre del 2016, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que resuelve **CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaria Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto y 9 de noviembre de 2016, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera GRIFFITH FOODS S.A.S., de nacionalidad colombiana; conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y calificar de suficiente el poder otorgado al ingeniero Alfredo Nabot Vela Vallejo, de nacionalidad ecuatoriana. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de Protocolización del certificado extendido por el Cónsul del Ecuador en Bogotá, que acredita la existencia legal de la mencionada compañía Colombiana Griffith Foods S.A.S. y otros, celebrada ante esta notaria, con fecha 11 de Agosto de 2016; al margen de la respectiva escritura matriz de la Protocolización del Poder General otorgado por Griffith Foods S.A.S. a favor de Alfredo Nabot Vela Vallejo, celebrada ante esta notaria, con fecha 11 de Agosto de 2016; y, al margen de la respectiva escritura matriz de Protocolización de los documentos relativos a la Compañía Griffith Foods S.A.S., celebrada ante esta notaria, con fecha 09 de Noviembre de 2016. La Notaria.-

Quito, a 01 de Diciembre dos mil dieciséis.


NOTARIO (A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000019519



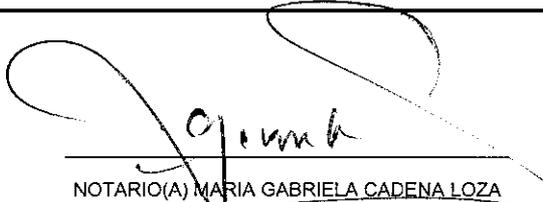
20161701032001419

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032001419

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:31)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER GENERAL OTORGADO POR GRIFFITH FOODS S.A.S. A FAVOR DE ALFREDO NABOT VELA VALLEJO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032P02188

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOVOA FLOR GILBERTO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707763635
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2824
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29824


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Notarial
Escuela Superior de la Judicatura
Calle 10 de Agosto No. 1000
Quito, Ecuador
Tel: 0011 593 2 222 2222
Fax: 0011 593 2 222 2222
E-mail: info@scj.gob.ec

TRÁMITE NÚMERO: 75546



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	54917
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5366
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704039955	VELA VALLEJO ALFREDO NABOT	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /11/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRIFFITH FOODS S.A.S.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL DMQ CON FECHAS 11 DE AGOSTO (2) Y 9 DE NOVIEMBRE (1) DE 2016..- ERESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2824 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA: 22/11/2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

